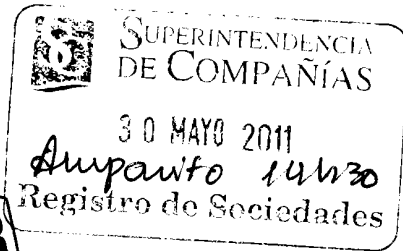


27532

Quito, mayo 25 del 2011
TEL-030-11

Señores
Intendencia de Compañías
Presente.

ESCANEAR



Quito 0104 clm.

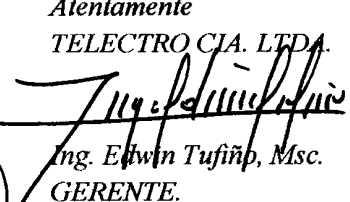
De mi consideración:

Yo, EDWIN GUILLERMO TUFIÑO MATEUS, con C.I. 1704268059, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía TELECTRO CIA. LTDA., deseo comunicar a la Intendencia de Compañías, que dentro de la empresa Telectro se produjo la cesión de participaciones del Cedente Gendry Oliver Villacís Aguilar y Bertha Alicia Suárez Vinuesa a la cesionaria Zelma Nataly Tufiño Villacís.

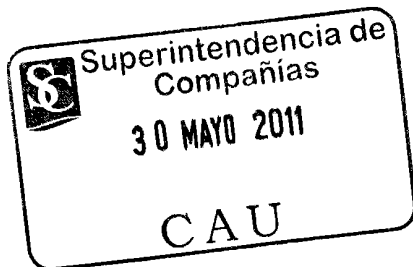
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente
TELECTRO CIA. LTDA.


Ing. Edwin Tufiño, Msc.
GERENTE.

SK
Cesión de participaciones
registrada en el sistema.
31/5/2011



TELECOMUNICACIONES DIGITALES

Valle de los Chillos: Urb. Acosta Soberón / calle Leonidas Plaza Oe1-121
PBX.: 2344 403 / e-mail: telectro@andinanet.net / Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
GENDRY OLIVER VILLACIS AGUILAR Y SRA

A FAVOR DE

ZELMA NATALY TUFINO VILLACIS

CUANTIA: USD. \$ 0,40

DI 3 COPIAS

&&& CV &&&

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la Republica del Ecuador, hoy día jueves veinte y tres de julio del dos mil nueve; ante mi, doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen: por una parte, como cedentes los conyuges señores GENDRY OLIVER VILLACIS AGUILAR; y, BERTHA ALICIA SUAREZ VINUEZA, casados entre si, por sus propios derechos; y, como cesionaria la señorita ZELMA NATALY TUFINO VILLACIS, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana. mayores

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES, contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente contrato de CESION DE PARTICIPACIONES, los cónyuges señores GENDRY OLIVER VILLACIS AGUILAR; y, BERTHA ALICIA SUAREZ VINUEZA, de estado civil casados entre si, mayores de edad, de ocupación empleados privados, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes para efectos de este contrato se los denominaran CEDENTES; y, por otra parte, la señorita ZELMA NATALY TUFINO VILLACIS, de estado civil soltera, mayor de edad, de ocupación empleada privada, y domiciliada en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, y para efectos de esta contrato se la denominará CESIONARIO. Los comparecientes son capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Hugo Cornejo Rosales, Notario Sexto del Cantón Quito, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este Canton de Quito, el veinte de septiembre de mil

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



novecientos ochenta y cinco: se constituyó la COMPAÑIA TELECTRO COMPAÑIA LIMITADA, con el capital de UN MILLON DE DUCRES; b) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de octubre del año dos mil, otorgada ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón de Quito, el trece de diciembre del dos mil, se procedió a realizar el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TELECTRO COMPAÑIA LIMITADA, siendo su capital actual el de DOS MIL DOLARES AMERICANOS; c) La Compañia TELECTRO COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA, de diez de julio del dos mil nueve, autorizó al socio GENRY OLIVER VILLACIS AGUILAR, para que ceda sus diez participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA de ellas, a favor de la señorita ZELMA NATALY TUFIRÓ VILLACIS, cuyo documento se agrega a esta escritura como documento habilitante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores GENRY OLIVER VILLACIS AGUILAR; y, BERTHA ALICIA SUAREZ VINUEZA, ceden las diez participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR cada una de ellas, que les corresponden en la COMPAÑIA TELECTRO COMPAÑIA LIMITADA, a favor de la señorita ZELMA NATALY TUFIRÓ VILLACIS.- CUARTA.- PRECIO: El precio pactado libre y voluntariamente por los contratantes por la diez participaciones de la compañía TELECTRO CIA. LTDA., es de CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANO: que los cedentes

declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal a su entera satisfacción, sin tener nada que reclamar por este concepto. QUINTA: DERECHOS Y OBLIGACIONES: Por efecto de este contrato de cesión de participaciones, la cesionaria adquiere derechos y contrae obligaciones instituida dentro del ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TELECTRO CIA. LTDA., y REFORMA al mismo, así como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías, cuyas normas declara conocerlas y respetarlas. SEXTA.- INSCRIPCION: La cesionaria queda autorizada para inscribir en el libro de participaciones y en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEPTIMA.- CONTROVERSIA: En caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de participaciones, las partes renuncian fuero y domicilio y se someten ante uno de los señores Jueces competentes de esta ciudad de Quito y a tramite verbal sumario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público." (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Mena con matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



de esto. DE TODO LO CUAL DOY FE.--

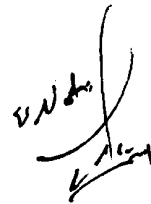
*
GENDRY OLIVER VILLACIS AGUILAR
C.C. No. 170415625-4

*

BERTHA ALICIA SUAREZ VINUEZA
C.C. No. 190914145-4

*

ZELMA NATALY TUFINO VILLACIS
C.C. No. 1720539145





En la Ciudad de San Francisco de Quito, a los 10 días del mes de Julio del 2009, en la sede de la Compañía Telectro Cia. Ltda., ubicada en las calles Leonidas Plaza Oe1-121 entre García Moreno y Avenida Ilaí, a las 17 horas, se reúnen según la convocatoria los señores Ingeniero Edwin Guillermo Tufiño Mateús, propietario de 49.980 participaciones de USD 0,04 cada una, Mauricio Xavier Tufiño Mateús, propietario de 10 participaciones de USD 0,04 cada una, Gendry Oliver Villacís Aguilar, propietario de 10 participaciones de USD 0,04 cada una. Los tres Socios representan el 100% del capital social de la Compañía Telectro Cia. Ltda., en tal virtud y basándose en la Ley de Compañías, resuelven instalarse en Junta Universal de socios para tratar el siguiente orden del día.

A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES

B.- ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO

El orden del día es aprobado por todos los presentes.

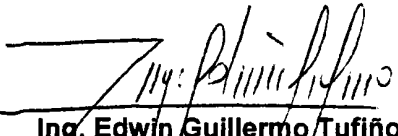
El señor Ingeniero Edwin Guillermo Tufiño Mateús, preside la sesión, y como Secretario actúa el señor Mauricio Xavier Tufiño Mateús, quienes instalan la junta en forma legal, pasando a tratar el primer punto. **A.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** El señor Ingeniero Edwin Guillermo Tufiño Mateús, gerente de la compañía agradece por la presencia de los socios, solicita que el señor Gendry Oliver Villacís Aguilar, exponga las razones por las que pide la separación de la empresa. El señor Gendry Oliver Villacís Aguilar, manifiesta que por razones netamente profesionales, solicita que sus 10 participaciones sean entregados a otra socia de conformidad al estatuto vigente, mociona que la señorita Zelma Nataly Tufiño Villacís, sea aceptada como nueva socia en su reemplazo. La moción presentada es aceptada por todos los presentes. **B.- ACEPTACIÓN DE NUEVO SOCIO.-** El señor Gendry Oliver Villacís Aguilar, agradece a los socios de Telectro Cia. Ltda., por el apoyo que recibió durante su permanencia en la empresa. El señor Gerente pone en consideración la moción presentada, el ingreso como nueva socia de la señorita Zelma Nataly Tufiño Villacís, con CC 172053914-5, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en las calles Leonidas Plaza Oe1-121 entre García Moreno y Avenida Ilaí, teléfono 2340-880. La Junta Universal acepta a la nueva socia por unanimidad. La señorita Zelma Nataly Tufiño Villacís, agradece por la confianza depositada en ella y manifiesta que está dispuesta a trabajar por el bien de la empresa cumpliendo con el ordenamiento del estatuto vigente.

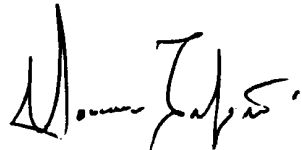
Se aclara que las participaciones totalmente pagadas por el señor Gendry Oliver Villacís Aguilar, serán transferidas en su totalidad, es decir 10 participaciones de USD 0,04 dólar cada una a nombre de la señorita Zelma Nataly Tufiño Villacís.

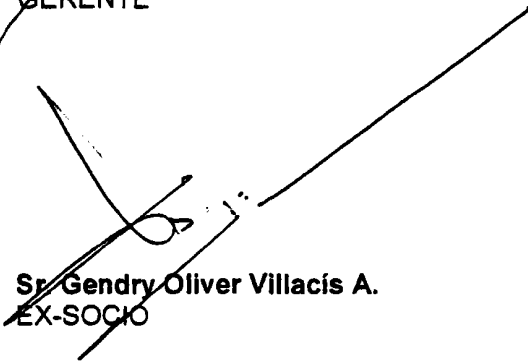
Sin tener otro punto que tratar, se declara un receso de treinta minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión se da lectura del acta por secretaría y a continuación se aprueba con el voto conforme de todos los socios.



Solicitando que a la brevedad posible sea notificada la Superintendencia de Compañías de este cambio realizado. Se levanta la Junta Universal de socios a las 19 horas y en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Compañías todos los socios suscriben el acta.


Ing. Edwin Guillermo Tufiño M.
GERENTE


Sr. Mauricio Xavier Tufiño M.
SECRETARIO


Sr. Gendry Oliver Villacís A.
EX-SOCIO


Srta. Zelma Nataly Tufiño V.
NUEVA SOCIA



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



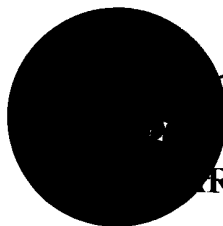
....torgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGAN GENDRY VILLACIS ABUILAR Y SRA. A FAVOR DE ZELMA NATALY TUFIRO VILLACIS, DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su celebración.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

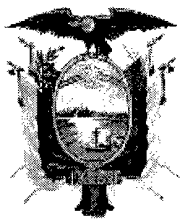
RAZON: Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy tome debida nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva Escritura Matriz de la constitución de la COMPAÑÍA TELELECTRO COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada el doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Sexto del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.

Quito, a 18 de Agosto del 2.009.



Hector Vallejo Espinoza
Dr. Héctor Vallejo Espinoza
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

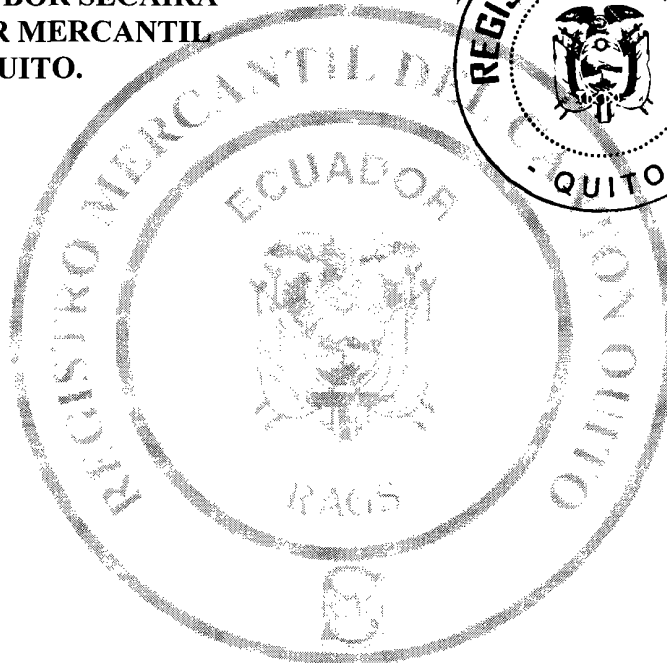




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1186** de REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, fs.2428 vta, tomo 116 correspondiente a la compañía **"TELECTRO CIA. LTDA."**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diez de marzo de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng